



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 504 - 2015-MDL/GM
LINCE, 30 DIC 2015

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Memorandum N° 435-2015-MDL-GSAT de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, Informe Final de Incobrabilidad por Cobranza Dudosa N° 176-2015-MDL-GSAT-SR formulada por la Subgerencia de Rentas y Subgerencia de Ejecución Coactiva, Informe Técnico Contable N° 037-2015-MDL-GAF/SC emitido por la Subgerencia de Contabilidad y el Informe de Conformidad y Legalidad Memorandum N° 177-2015-MDL-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2007-ALC-MDL se aprobó la Directiva sobre los Procedimientos de Provisión, Determinación, Castigo y Quiebre de Deudas de Cobranza Dudosa y de Recuperación Onerosa de la Municipalidad de Lince;

Que, el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-13-EF, en el numeral 5 del artículo 27° establece que, la obligación tributaria se extingue entre otros, por medio de la resolución de la administración Tributaria sobre deudas de cobranza dudosa y de recuperación onerosa;



Que, la Subgerencia de Ejecución Coactiva en el marco de su competencia establecida en el Decreto de Alcaldía N° 008-2007-ALC-MDL por el cual se aprobó la Directiva sobre los Procedimientos de Provisión, Determinación, Castigo y Quiebre de Deudas de Cobranza Dudosa y de Recuperación Onerosa, mediante Memorandum N° 005-2015-MDL-GSAT-SEC remite a la Subgerencia de Rentas el Informe Final de Cobranza Dudosa de Expedientes Coactivos, habiendo identificado 24 contribuyentes con deuda determinada como incobrables por cobranza dudosa, por concepto de Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, Multas Tributarias, Multas Administrativas, Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos e Impuestos a los Juegos, señalando que se han agotado todas las medidas cautelares que la Ley faculta para realizar el cobro del adeudo, siendo estos infructuosos por no existir bienes a nombre de los obligados que puedan ser afectos, o si existen bienes estos resultan inembargables, según detalle:



DETALLE DE LOS CONTRIBUYENTES CON DEUDA DE COBRANZA DUDOSA

Nº	Código	Contribuyente / Administrado
1	1935	BAQUERIZO RETUERTO EMILIANO
2	2218	BAZAN TORRES CAROL
3	3321	CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR
4	5282	COLORCROM SA
5	5340	CONSIGNACIONES SA
6	5360	CONSTRUCTURA PACIFICO SA
7	5969	DANY SA
8	9715	HOTELES Y HOSTALES SA
9	10190	INMUEBLES QRP SA
10	10215	INVERSIONES INMOB. ALCALA SA
11	10237	INVERSIONES BAGOLINO SA
12	13989	NEDISA PERUANA S.A.C.
13	14028	NEYRA ARANGUREN JOSE LUIS
14	15297	PASTOR MENDEZ MIGUEL ANGEL
15	20266	SUC. CHAVEZ IPORRE RICARDO
16	22003	TORRES RABANAL JORGE LUIS
17	24826	GONZALES THORNE JORGE LUIS
18	24829	GONZALES THORNE CLAUDIA FIORELLA
19	33324	SUC. LLONG ROMERO FIDEL GERMAN
20	24980	EMPRESA CINEMATOGRAFICA JADE S.A.C.
21	28489	EMPRESA CINEMATOGRAFICA ARENALES E.I.R.L.
22	27467	CLUB DEPORTIVO DE BILLAR BUBY'S
23	33436	CIRIACO CHAVEZ JULIO RAUL
24	34004	GIBAJA CARRASCO MARIELLA KARINA



Tributo	Coactivo		Ordinario		Intereses al 20.03.2015	Total
	Insoluto	GED	Insoluto	GED		
Impuesto Predial	160,103.25	1,275.00	7,906.38	1,062.00	595,639.09	765,985.72
Arbitrios Municipales	16,182.07	0.00	961.80	0.00	20,944.47	38,088.34
Otros	206,550.42	0.00	1,725.00	0.00	182,392.22	390,667.64
Total	382,835.74	1,275.00	10,593.18	1,062.00	798,975.78	1,194,741.70

Que, la Subgerencia de Contabilidad con Informe N° 037-2015-MDL-GAF/SC emite Informe Técnico Contable sobre incobrabilidad por Cobranza Dudosa precisando que constituyendo la Base Legal de la Directiva sobre los Procedimientos de Provisión, Determinación, Castigo y Quiebre de Deudas de Cobranza Dudosa y de Recuperación Onerosa de la Municipalidad de Lince aprobada por Decreto de Alcaldía N° 008-2007-ALC-MDL, el Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables aprobada por la Resolución de Contaduría Pública N° 067-97-EF/93.01 se deberá tener en consideración lo señalado en el numeral 5.2 Determinación del Castigo de las Cuentas Incobrables de Procedencia Tributaria y No Tributaria, a efectos de considerar el tipo de castigo que se deba aplicar;

Concluyendo la Subgerencia de Contabilidad con lo siguiente:

"(...) De acuerdo a lo señalado en los párrafos anteriores es procedente aplicar el castigo de cuentas de cobranza dudosa, sin embargo hay q tener en consideración los lineamientos establecidos en el Instructivo N° 3 ya que de la revisión de la información remitida por la Subgerencia de Ejecución Coactiva en la que se identifican a 24 contribuyentes con deuda determinada como incobrable, existen deudas que no superan las dos (2) Unidades Impositivas Tributarias las cuales estarían enmarcadas dentro del castigo directo, siendo este un tratamiento contable que no significa extinción de la deuda, por lo que las cuentas continuarán con el procedimiento de cobranza que corresponde, mientras no se extingan.

Por lo tanto se deberá continuar con el tramite respectivo, de acuerdo a lo señalado en el Art. 20 de Directiva "Procedimientos de Provisión, Determinación, Castigo y Quiebre de Deudas de Cobranza Dudosa y de Recuperación Onerosa" (...)"

Que, la Subgerencia de Rentas siguiendo los lineamientos establecidos en la Directiva sobre los Procedimientos de Provisión, Determinación, Castigo y Quiebre de Deudas de Cobranza Dudosa y de Recuperación Onerosa de la Municipalidad de Lince aprobada por Decreto de Alcaldía N° 008-2007-ALC-MDL y lo precisado por la Subgerencia de Contabilidad en su Informe Técnico Contable N° 037-2015-MDL-GAF/SC con Informe N° 176- 2015-MDL-GSAT-SR remite el Informe Final de Incobrabilidad por COBRANZA DUDOSA DE DETERMINACION DEL CASTIGO DIRECTO Y DE COBRANZA DUDOSA DE DETERMINACION DEL CASTIGO INDIRECTO, a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria según detalle, que establece la cuantificación del castigo de la deuda provisionada al 100% determinada al 31 de julio de 2015, según detalle:

MONTO DE DEUDA DE COBRANZA DUDOSA DE DETERMINACION DEL CASTIGO DIRECTO:

Tributo	Insoluto	Emisión	Intereses	Total
Impuesto predial	4,261.37	273.40	16,007.34	20,542.11
Arbitrios Municipales	2,029.68	0.00	2,373.01	4,402.69
Total Deuda	6,291.05	273.40	18,380.35	24,944.80

MONTO DE DEUDA DE COBRANZA DUDOSA DE DETERMINACION DEL CASTIGO INDIRECTO:

Tributo	Insoluto	Emisión	Intereses	Total
Impuesto predial	163,748.26	2,063.60	595,971.78	761,783.64
Arbitrios Municipales	15,114.19	0.00	19,463.37	34,577.56
Impuesto a los EPND	64,827.02	28.00	126,451.86	191,306.88
Impuesto a los Juegos	48,357.00	0.00	143,207.48	191,564.48
Multa a los EPND	32,213.85	46.00	66,535.32	98,795.17
Multa Tributaria	11,700.25	46.00	27,165.84	38,912.09
Multa Administrativa	51,177.30	0.00	0.00	51,177.30
Total Deuda	387,137.87	2,183.60	978,795.65	1,368,117.12

TOTAL DEUDA CASTIGADA

Tributo	Insoluto	Emisión	Intereses	Total
Impuesto predial	168,009.63	2,337.00	611,979.12	782,325.75
Arbitrios Municipales	17,143.87	0.00	21,836.38	38,980.25
Impuesto a los EPND	64,827.02	28.00	126,451.86	191,306.88
Impuesto a los Juegos	48,357.00	0.00	143,207.48	191,564.48
Multa a los EPND	32,213.85	46.00	66,535.32	98,795.17
Multa Tributaria	11,700.25	46.00	27,165.84	38,912.09
Multa Administrativa	51,177.30	0.00	0.00	51,177.30
Total Deuda	393,428.92	2,457.00	997,176.00	1,393,061.92

RESUMEN DE DEUDA CASTIGADA

Tipo de Castigo	Insoluto	Emisión	Intereses	Total
Castigo Directo	6,291.05	273.40	18,380.35	24,944.80
Castigo Indirecto	387,137.87	2,183.60	978,795.65	1,368,117.12
Total Deuda	393,428.92	2,457.00	997,176.00	1,393,061.92

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Memorandum N° 177-2015-MDL-GAJ comunica que habiendo revisado el contenido de los documentos sobre incobrabilidad por Cobranza Dudosa, verificando que se encuentran conformes legalmente;

Estando a lo expuesto: Memorandum N° 435-2015-MDL-GSAT de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, Informe N° 176-2015-MDL-GSAT-SR de la Subgerencia de Rentas, Memorandum N° 005-2015-MDL-GSAT-SEC de la Subgerencia de Ejecución Coactiva, Informe Técnico Contable N° 037-2015-MDL-GAF/SC emitido por la Subgerencia de Contabilidad y Memorandum N° 177-2015-MDL-GAJ sobre Conformidad y Legalidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía No 206-2015-ALC-MDL de fecha 12 de octubre de 2015 sobre "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CASTIGO DE LA DEUDA DE COBRANZA DUDOSA: DE DETERMINACION DEL CASTIGO DIRECTO Y DE DETERMINACION DEL CASTIGO INDIRECTO, cuantificada en el monto que se detalla a continuación, en base a los argumentos Técnico Legales en expuestos en la parte considerativa de la misma:

MONTO DE DEUDA DE COBRANZA DUDOSA DE DETERMINACION DEL CASTIGO DIRECTO:

Tributo	Insoluto	Emisión	Intereses	Total
Impuesto predial	4,261.37	273.40	16,007.34	20,542.11
Arbitrios Municipales	2,029.68	0.00	2,373.01	4,402.69
Total Deuda	6,291.05	273.40	18,380.35	24,944.80

MONTO DE DEUDA DE COBRANZA DUDOSA DE DETERMINACION DEL CASTIGO INDIRECTO:

Tributo	Insoluto	Emisión	Intereses	Total
Impuesto predial	163,748.26	2,063.60	595,971.78	761,783.64
Arbitrios Municipales	15,114.19	0.00	19,463.37	34,577.56
Impuesto a los EPND	64,827.02	28.00	126,451.86	191,306.88
Impuesto a los Juegos	48,357.00	0.00	143,207.48	191,564.48
Multa a los EPND	32,213.85	46.00	66,535.32	98,795.17
Multa Tributaria	11,700.25	46.00	27,165.84	38,912.09
Multa Administrativa	51,177.30	0.00	0.00	51,177.30
Total Deuda	387,137.87	2,183.60	978,795.65	1,368,117.12

TOTAL DEUDA CASTIGADA

Tributo	Insoluto	Emisión	Intereses	Total
Impuesto predial	168,009.63	2,337.00	611,979.12	782,325.75
Arbitrios Municipales	17,143.87	0.00	21,836.38	38,980.25
Impuesto a los EPND	64,827.02	28.00	126,451.86	191,306.88
Impuesto a los Juegos	48,357.00	0.00	143,207.48	191,564.48
Multa a los EPND	32,213.85	46.00	66,535.32	98,795.17
Multa Tributaria	11,700.25	46.00	27,165.84	38,912.09
Multa Administrativa	51,177.30	0.00	0.00	51,177.30
Total Deuda	393,428.92	2,457.00	997,176.00	1,393,061.92

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Subgerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas disponga lo conveniente para el registro contable.

ARTICULO TERCERO.- Poner en Conocimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Rentas, Subgerencia de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica para las acciones administrativas ha lugar, en lo que fuera de competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal